



SESIÓN PLENARIA

5. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 279, relativa a manifestar preocupación por la situación de Hervé Daniel Marcel Falciani e impulsar medidas para luchar contra el fraude fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0279]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 279, relativa a manifestar preocupación por la situación de Hervé Daniel Marcel Falciani e impulsar medidas para luchar contra el fraude fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. Tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

El pasado 4 de abril se conocía que la Audiencia Nacional estudia una nueva petición de extradición contra el ciudadano franco italiano Hervé Daniel Marcel Falciani, originada por una orden de detención internacional emitida por Suiza, relacionada según parece con una condena en ausencia, a cinco años de cárcel en relación a los datos revelados en la llamada Lista Falciani.

Por los mismos hechos, Señorías, la Audiencia Nacional declaró la improcedencia de la extradición por parte de España, el 8 de mayo de 2013; hechos por los que esta persona ya ha sufrido privación de libertad para ser nuevamente detenida el día 4. Siendo puesta en libertad al día siguiente bajo vigilancia y con adopción de las correspondientes medidas cautelares y en contra de la petición de prisión de la fiscalía, a la espera de que se resuelva sobre su extradición.

Falciani es reconocido a nivel internacional como ustedes saben al atribuírsele la distribución de la llamada lista Falciani, un listado de clientes del Banco Suizo HSBC que ha permitido a la justicia de varios países no sólo perseguir evasores fiscales, sino conocer datos bancarios y financieros relacionados con otras actividades delictivas como el terrorismo. La filial suiza contaba con 106.000 clientes, de 203 países del mundo que habrían ocultado a las haciendas públicas respectivas más de 100.000 millones de dólares.

En España, en la lista de alrededor de 700 evasores fiscales en el HSBC, hemos encontrado a conocidos políticos pero también a banqueros y empresarios entre los que se encontraba la familia Botín.

La red de paraísos fiscales, Señorías, es un espacio opaco de las finanzas que beneficia a las grandes fortunas, la banca de inversión y un buen número de corporaciones que eluden el pago de impuestos por esta vía. Permiten que se oculten todo tipo de rentas incluidas las que pueden provenir de actividades delictivas. ONGD, señala que entre 2013 y 2014 se habrían incrementado en un 44 por ciento el número de filiales de las grandes empresas en paraísos fiscales. Solo en 2014, el total de la inversión en paraísos fiscales desde España, alcanzó los 2.073 millones de euros, mientras que 17 de las 35 empresas de Ibex 35 no estarían pagando por el impuesto de sociedades en España.

El Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa ha señalado que las empresas del Ibex 35 poseen más de 1.285 sociedades en territorios de baja o nula tributación.

Según otro estudio del 2012, de la organización independiente Tax Justice Network, el valor de los capitales ocultos en territorio off-shore se situarían en una horquilla entre los 21 y 32 billones de dólares, cifra equivalente al doble del PIB de los Estados Unidos.

Según diversas estimaciones, Señorías, el dinero procedente de entidades y fortunas españolas residentes en paraísos fiscales superaría los 150.000 millones de euros.

Según GESTA, la bolsa de fraude en conjunto del estado asciende a 59.500 millones de euros anuales, cifra similar, Señorías, al gasto sanitario anual de todas las administraciones públicas.

España dedica menos recursos que los países de su entorno al fraude fiscal. Un Inspector de Hacienda por cada 1.958 habitantes, casi la mitad de los 740 de Alemania o los 942 de Francia, uno por cada 970 habitantes de la media europea.



Y según la Asociación de Técnicos de Hacienda, GESTA, en España aproximadamente el 70 por ciento de este fraude se concentra en las grandes empresas y fortunas, mientras que el 90 por ciento de los Inspectores de Hacienda van a investigar a pymes y autónomos, en vez de a los grandes evasores.

La justicia suiza persigue a Hervé Falciani, experto en sistemas de información y expleado del banco HSBC, defendiendo el derecho a la opacidad bancaria de un modo que no se admite en nuestro ordenamiento jurídico, donde no figura como bien jurídico protegido el derecho de una entidad bancaria, a preservar la identidad de los delincuentes y sus operaciones.

En nuestro sistema jurídico penal debe atenderse a una visión conjunta del posible lícito, exigiéndose una combinación exacta de los requisitos de los elementos subjetivos y objetivos del tipo, la tipicidad etc.

Tipicidad, Señorías, que respecto a las conductas que nos ocupan no coinciden entre ambos sistemas.

La lista Falciani impulsó la mayor recuperación de dinero que se encontraba en paraísos fiscales de la historia de España. Sin embargo, Señorías, el Ministro de Hacienda impulsó una amnistía fiscal para regularizar ese dinero, que solo permitió recuperar entre el 3 y el 10 por ciento de lo defraudado, montante que en cualquier caso ascendió a más de 300 millones de euros para la Hacienda Pública.

Se puede aseverar, Señorías, por tanto, que la información aportada por la lista Falciani, supuso el mayor servicio a la lucha contra el fraude en las últimas décadas. Y por ello, tanto el Parlamento de Cantabria como la sociedad cántabra no podemos dejar de poner en valor la colaboración de este ciudadano con las autoridades españolas.

La Audiencia Nacional, Señorías, afirmó en su auto de 8 de mayo de 2013, en el que denegó la extradición, que la conclusión que necesariamente debemos obtener de todo lo anterior es que si bien no puede afirmarse que la totalidad de las operaciones y prácticas bancarias del HSBC fueran ni mucho menos irregulares en el periodo al que se refiere los hechos, sin embargo, Señorías, sí existe suficiente constancia de la existencia de un número significativo de ellas, que tal y como hemos afirmado con anterioridad, contravienen normas internacionales e internas de los estados, en relación con la prevención, como la aportación, la información en relación no solo con situaciones de defraudación tributaria, fueran delito o no, sino que también de blanqueo de dinero e incluso de financiación del terrorismo.

Circunstancias todas ellas, Señorías, que estimamos sumamente relevantes a la hora de analizar tanto la tipicidad como la antijuricidad de la conducta atribuida al Sr. Falciani, al menos desde la perspectiva del derecho interno español y en el otorgamiento de la condición de secreto irrevelable o secreto penalmente protegido a ultranza, a cierta información relativa a operaciones económicas sospechas de estar relacionadas con actividades ilícitas o delictivas, o incluso ser ellas mismas abiertamente delictivas.

Es necesario, Señorías, es necesario hacer importantes aclaraciones sobre la naturaleza y características de la información de la que se dice se apropia y divulga el Sr. Falciani. En el sentido en que aunque al principio, según se indica es una información general no seleccionada que se refería a una generalidad de personas, *phising*, lo cierto es que la información que consta y ha sido y está siendo revelada, sí habría ido seleccionada y se refiere a actividades sospechosas de ilegalidad, incluso constitutivas de infracciones penales; defraudación tributaria, blanqueo de dinero, posible financiación del terrorismo. Lo que necesariamente nos lleva, Señorías, a considerar que sería una información de ninguna manera susceptible de legítima protección como secreto, a través de la protección que establece el indicado precepto penal.

Ello, Señorías, acepta directamente a la tipicidad de la conducta.

Recapitulando, debemos indicar que en nuestro derecho el secreto no es un valor o bien en sí mismo, que merezca en sí y por sí mismo ser protegido, simplemente es una herramienta para proteger lo que son auténticos bienes jurídicos, merecedores de protección, tales como son la intimidad, la libre competencia, el secreto de empresa, la seguridad del Estado.

Por ello resulta un elemento imprescindible la licitud de aquella información, Señorías, que se encuentra amparada bajo secreto, existiendo intereses superiores que revelan de este secreto y justifican la cesión de la información en favor de determinados sujetos públicos, tales como son las autoridades administrativas competentes en materia de defraudación tributaria y específicamente el Ministerio Fiscal y los Tribunales en la investigación y persecución de ilícitos penales.

No se entendería, por tanto, Señorías, la existencia de un cambio de criterio en este sentido tras la anterior denegación de la extradición. Por todo lo anterior, el Gobierno español debe prestar, Señorías, debe prestar máxima protección al ciudadano Hervé Daniel Marcel Falciani; la defensa de quienes se ponen en conocimiento de las autoridades aquellos hechos o datos de que tiene constancia que solo pueden ser constitutivos de delito debe ser una prioridad en un estado social y democrático de derecho. Y ello debe suponer necesariamente la protección de las personas denunciantes de delitos de fraude, fiscal y corrupción así como el aseguramiento de mecanismos de puesta de conocimiento de tales delitos seguros y confidenciales.



La norma actual, Señorías, tanto penal como en materia de transparencia y otras conexas establece progresivamente obligaciones de colaboración ciudadana que no puede ser reprimida cuando se lleva a cabo.

Por todo ello hemos presentado la propuesta de resolución que ustedes conocen cuyo punto uno va a cambiar, porque vamos a aceptar la enmienda consensuada con el Partido Regionalista, entendiendo que explica de una manera mucho más políticamente correcta por decirlo al menos de alguna forma esa voluntad de Cantabria en este caso. Pero esperemos que sea de todo el Estado de que haya protección para una persona que ha servido tan bien al fin del fraude fiscal en España, o por lo menos a que podamos recaudar parte del dinero que grandes empresas y grandes fortunas evaden y que al final va en contra de los intereses de todos y de todas.

Mantenemos el segundo punto en el que impulsamos una serie, pedimos el impulso de una serie de medidas para luchar contra el fraude fiscal y para incrementar la protección de los denunciantes entre las que figuran las siguientes, el aumento de los recursos destinados a la Agencia Tributaria y a la Intervención General de la Administración del Estado a corto y a medio plazo para combatir el fraude, evasión, elusión fiscales y el blanqueo de capitales y de las grandes empresas y fortunas.

Por otro lado, solicitamos un impulso de la coordinación en el seno de la Unión Europea para lograr la armonización fiscal y eliminar el secreto bancario, la amnistía fiscal o las sociedades pantalla, facilitando la ejecución de medidas sancionadoras en su caso.

Y por último punto o como última medida, solicitamos la regulación de la protección efectiva de todas las personas denunciando de delitos de fraude fiscal y corrupción incluyendo canales de denuncia confidenciales y/o anónimos que eviten Señorías la existencia de cualquier tipo de represalia.

Espero su voto favorable a esta iniciativa que viene a pedir dos cosas fundamentales, por un lado protección para las personas que luchan contra la corrupción y por otro lado medios para esa lucha.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar intervendrá el Grupo Parlamentario Regionalista, que ha presentado una enmienda de modificación a esta iniciativa. Tiene la palabra D.ª Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes.

Efectivamente como ha anunciado la Presidenta y la propia Portavoz proponente, el Grupo Regionalista hemos registrado una enmienda de modificación al punto primero de la propuesta de resolución con el objeto de plasmar de una manera más correcta o más ajustada ¿no? a nuestra posición como Diputados y como miembros de un Poder Legislativo y no injerencia en el poder judicial.

Manifiestar además nuestra conformidad con el resto de puntos que se pide en esta PNL en el sentido de impulsar esas medidas de la lucha contra el fraude.

Nos encontramos con una proposición no de ley sobre la situación del ciudadano francoitaliano Hervé Falciani, en la que ya en su amplia exposición de motivos y que ahora acaba de reproducir su Portavoz se hace una prolija descripción de su historia y esto motiva el hecho de que cualquiera que intervenga ahora pues no vamos a ser originales y posiblemente repitamos alguna de las manifestaciones o de los hechos que se acaban de decir por su Portavoz.

La distribución de la denominada lista Falciani, listado de clientes de un conocido banco suizo, el HSBC y su colaboración con varios países ha servido para poner al descubierto a decenas de miles de evasores fiscales.

Aquí en España marca un hito en la historia de recuperación de dinero proveniente de paraísos fiscales, un total de más de 300 millones de euros, a pesar de la amnistía fiscal impulsada desde el Gobierno del Partido Popular.

El pasado día 4 de abril fue detenido nuevamente en España y digo nuevamente porque ya lo fue como recuerdan todos en 2012. Esta vez por una orden de detención internacional emitida por Suiza, en base a una sentencia firme desde mayo de 2016. Actualmente se encuentra en libertad con restricciones a la espera de la decisión de los magistrados de la Audiencia Nacional.

De todos es sabido el precedente existente al ser denegada su extradición a Suiza, en mayo de 2013, al entender los magistrados que denunció actividades sospechosas de ilegalidad e incluso constitutivas de infracciones penales que de ninguna manera son susceptibles de legítima protección.



La cooperación judicial entre España y Suiza, incluyendo la figura legal de la extradición, se rige tanto por la Convención Europea de Asistencia Judicial Mutua en materia penal de 1959, como por la Convención Europea de Extradición suscrito por los estados miembros del Consejo de Europa.

Ambos instrumentos jurídicos hacen mención explícita a las infracciones de naturaleza política en cuyo caso se excluye tanto la cooperación judicial de manera general como las extradiciones en particular.

Como ya dijo en su día, la Audiencia Nacional, como decía yo la Audiencia Nacional en su día cuestionó la imputación y llegó incluso a reprochar a Suiza el hecho de que proteja mediante la imputación concreta del delito de espionaje un interés jurídico propio frente al de otros Estados, lo que dota al precepto de un innegable carácter político, que no podía servir de base a una petición de extradición.

Para los magistrados de la Audiencia Nacional, el informático puso a disposición de varios Estados datos básicos para evitar la comisión de delitos y destacaron que además no actuó por móviles económicos y espúreos.

No se cumplía en este caso el principio de doble incriminación; es decir, los delitos por los que se le reclamaba en su día no están castigados en el Código Penal español.

Con este precedente solo nos queda esperar a que la justicia española se pronuncie, no debiendo interferir en las decisiones judiciales por el conocido el conocido principio de separación de poderes o el principio de independencia del poder judicial.

Al hilo de que la petición de la orden de detención de Suiza se haya producido coincidiendo con la orden de detención internacional cursada por el Tribunal Supremo contra Marta Rovira, procesada por rebelión y huída precisamente a Suiza, se han generado en ciertos ámbitos suspicacias sobre todo si tenemos en cuenta que la firmeza de la sentencia contra Falciani es de mayo de 2016, es decir, la orden de detención se cursa casi dos años después.

Desde el Gobierno de España se ha desmentido cualquier relación entre ambos hechos o entre ambos casos y que serán los tribunales de justicia los que deben resolver y eso es lo que esperamos y no debemos injerir, repito, en esas decisiones judiciales.

Con nuestra enmienda de modificación que ya he anunciado va a ser aceptada, quedará de la siguiente manera el punto 1: Que el Parlamento de Cantabria manifiesta su preocupación, solidaridad, por la situación actual del ciudadano Hervé Daniel Marcel Falciani, colaborador de las autoridades españolas en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, haciendo pública su postura contraria a cualquier limitación de sus derechos y exigiendo que se garantice su estatus jurídico y su permanencia en nuestro país en atención a su loable colaboración con la Administración Tributaria Española.

Además de esta petición, como dije al principio, nos parece de todo punto oportuno instar a través del Gobierno de Cantabria al Gobierno de la Nación a impulsar las medidas para luchar contra el fraude fiscal y para incrementar la protección a los denunciantes de fraude y corrupción, las cuales se reflejan y ya ha reproducido su portavoz por eso no las repito ahora.

Por lo tanto contará con el voto favorable del Grupo Regionalista.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Díaz.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, nos encontramos ante una proposición no de Ley centrada en una persona con nombre propio, lo cual ya de por sí es un tanto sorprendente.

De todas formas, lo cierto es que la segunda parte de la propuesta de resolución, cuando se pide impulsar la organización fiscal en la Unión Europea, aspecto clave si queremos avanzar en la construcción de una auténtica unión política es muy acertada, así como conseguir una protección efectiva para cualquiera que denuncie casos de corrupción o el aumento de recursos destinados a la Agencia Tributaria. En realidad casi, casi me conformaría con que dejaran de disminuir año tras año.

La aplicación real de estos puntos sería el primer paso para disponer de un sistema más justo, que controlara a todo el mundo por igual no como en la actualidad que debido a las deficiencias legislativas por un lado y a la escasez de medios por otro los únicos controlados, perseguidos –casi diría yo– son las clases medias y bajas, mientras las grandes fortunas



hacen y deshacen a su antojo, tanto dentro como fuera de la ley; porque la realidad es que la Administración carece de medios eficaces de control fiscal. Esto lo ha explicado muy bien la ponente.

Ya digo, si la proposición tuviera únicamente esta segunda parte la apoyaría sin dudar; el problema está en el primer apartado. En el que se nos pide que votemos a favor que desde el poder político influyamos en una decisión judicial, desgastando así aún más la ya precaria separación de poderes en España, cuestión con la que yo no puedo estar de acuerdo.

En principio como expone la ponente es cierto que el Sr. Falcian; no sé sus motivaciones, no puedo juzgarlas; ha rendido un servicio a la sociedad al desenmascarar numerosos actos delictivos, fiscales o incluso relacionados con el terrorismo.

Como también es cierto que al hacerlo habría cometido varios delitos en el particular sistema legal suizo. Delitos que recordemos no lo son en España. Esa es la cuestión, además de la ya señalada por la Portavoz del Partido Regionalista por la que desde el año 2013, año en que Suiza le reclama por primera vez, la justicia española no ha concedido la extradición, actuando en principio de forma correcta, debido a que los delitos por los que se le reclaman no existen en nuestro ordenamiento jurídico. Es cierto como señala la Sra. Ordóñez que nada parece haber cambiado de entonces a hoy.

Hemos de tener en cuenta que estas órdenes entre países de la Unión Europea y algún otro adherido como es el caso suizo, solo valoran si el delito es común a la legislación de los dos países implicados, en cuyo caso la extradición sería automática. Sin entrar nunca a valorar la cuestión de fondo en ningún tribunal del país de acogida.

Cuestión ésta que no parecen comprender con claridad ni la justicia alemana ni la suiza. Que se están extralimitando clarísimamente en sus atribuciones en lo que respecta a los últimos fugados de la justicia tras el intento de golpe de Estado en Cataluña.

Casos tanto el alemán como el suizo donde el poder político ha intervenido clarísimamente con el poder judicial. Mostrándonos el camino que en ningún caso debemos seguir. No hay más que escuchar las declaraciones de la Ministra de Justicia alemana. Por ello y pesar de lo oportuno de la segunda parte de la resolución, de mantenerse la iniciativa original votaría en contra.

Es cierto que con la enmienda presentada suaviza un tanto este aspecto, aunque no tanto como a mí me gustaría, para que le voy a decir. En tal caso me abstendré.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Tiene la palabra el Sr. Gómez por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Falciani es uno de los personajes más conocidos de lo que llevamos de siglo XXI, su actuación desveló la identidad de los registros bancarios de unos 13.000 evasores fiscales que ocultaban más de 100.000 millones de euros.

En España su cooperación con la Fiscalía Anticorrupción y Hacienda ha permitido investigar a más de 600 defraudadores y recuperar una cifra cercana a los 300 millones de euros.

En relación con la proposición no de ley que se nos presenta hoy, nos gustaría señalar lo siguiente.

En cuanto al primer punto, no lo podemos apoyar. Desde Ciudadanos entendemos que como representantes públicos que defienden la separación de poderes, no es labor de este Parlamento deliberar sobre las competencias que tienen legítimamente atribuidas los jueces, y que además está reguladas mediante específicos instrumentos. Y no es la primera vez que nos pasa en esta legislatura.

Por otro lado, digo lo de debatir, o entrar a cuestiones que pertenecen a otro poder, lo hemos hablado esta misma tarde. Por otro lado, en relación con el punto segundo, estamos total y absolutamente de acuerdo. Es necesario aumentar los recursos destinados a la Agencia Tributaria y a la Intervención General de la Administración del Estado y además compartimos la necesidad en el seno de la Unión Europea para lograr la armonización fiscal y eliminar el secreto bancario en toda Europa.

Y por último, por supuesto que estamos a favor de regular la protección de los denunciantes de delitos por corrupción. Prueba de ello es que hemos presentado una proposición de ley en este mismo Parlamento a tal fin.



Como digo pese a que se ha aceptado la enmienda del Partido Regionalista que lo que hace es decir lo mismo con otras palabras y entrar nuevamente a algo que nosotros entendemos que pertenece al ámbito de la Justicia y donde el ámbito legislativo dentro, y si respetamos siempre esa separación de poderes no debiéramos de entrar tal y como esta, ya digo redactada tanto la proposición original como con la enmienda del Partido regionalista, nos abstendremos.

Gracias.

LA SRA. VALDES HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos, su Portavoz D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Hervé Falciani, ha servido para poner negro sobre blanco, en una cuestión sobre la que todos sospechábamos, existe un gran número de defraudadores fiscales y se les puede identificar pero cabe destacar como se maniobra contra aquel que desmonte una red de fraude fiscal pese a hacer el bien puede acabar muy mal.

Salvando las distancias, Hervé Falciani se ha convertido, no sé si de forma consciente o inconsciente, en una especie de Robin Hood de nuestros tiempos, entregando a las autoridades los nombres y los datos de todos aquellos que con su fraude estaban robando a todos y cada uno de sus conciudadanos. Y según parece ese ha sido su pecado capital.

Las connotaciones y repercusión de la filtración de una lista con más de 130.000 defraudadores fiscales del banco suizo HSBC, nos puede hacer pensar que más que más habrá en otros bancos suizos. País: Suiza, en el que se protege a este tipo de personas mediante el secreto bancario.

La repercusión en España fue menor ya que afectaba tan solo, si se puede incluir esta palabra, a 1.500 defraudadores, por un total aproximado de 1.700 millones de euros, incluyendo personajes de tramas como Gurtel, Púnica o Puyol, con nombres y cuantías económicas.

En 2010, ante el riesgo de prescripción de esos 1.500 defraudadores, el Gobierno investigó a 659, recuperando algo más de 260 millones de euros.

Con el cambio de Gobierno, lejos de continuar el camino de criminalizar a los defraudadores, que es lo que debería haber ocurrido una vez que se están incumpliendo la ley de una forma tan flagrante, se optó por el tan liberal "laissez faire laissez passer". Pese a que la fiscalía anticorrupción, encabezada por Torres Dulce, arranco una investigación sobre el HSBC, por estar incumpliendo las obligaciones de información establecidas en la normativa internacional, incluso hasta el punto de dar soporte y auxiliar el fraude fiscal como recoge el auto. Y pese a esto, todo quedó "en agua de borrajas", ya que el Gobierno de España había impulsado una amnistía fiscal nueve meses antes, para que esos defraudadores regularizaran su dinero negro y que sirvió para que otros 31.000 defraudadores, los del HSBC y muchos otros que vieron una puerta abierta pudieran hacer borrón y cuenta nueva.

Amnistía que por cierto fue declarada inconstitucional en 2017, pero ya había cumplido su objetivo y no podía tener efectos retroactivos ni emprenderse acciones contra los defraudadores que se acogieron a ella. Todo un éxito en la gestión económica del Partido Popular y ejemplo paradigmático de su lucha contra el fraude.

En Estados Unidos con la misma lista y sin entrar a valorar los nombres de esos defraudadores, multaron al Banco con una cifra cercana a los 2.000 millones de dólares. Se ve que juegan en otra liga.

Y en esto nos encontramos: con el Sheriff de Nottingham acechando a Robin Hood. Y por ello desde el Grupo Parlamentario Socialista apoyaremos esta PNL, esperando que como se ha dicho se aceptara la enmienda presentada por el Grupo Regionalista.

Así creemos que las autoridades españolas deben garantizar los derechos y la seguridad de Hervé Falciani, por su inestimable ayuda en la lucha contra el fraude fiscal en nuestro país pero además recordando el Gobierno de Mariano Rajoy que todo esto se consigue con inversión y esfuerzo, no con la táctica de la avestruz.

Así mismo es necesario que se siga avanzando en la armonización fiscal en el seno de la Unión Europea con el objetivo de hacer desaparecer los paraísos fiscales que aun persisten no ya en el continente como Liechtenstein o la propia Suiza sino en el propio terreno comunitario, como Andorra, y sobre todo seguir trabajando en la seguridad y la protección de todas las personas que denuncien delitos de fraude fiscal y/o corrupción, ya que sin su ayuda desinteresada muchos de estos casos jamás saldrían a la luz.

Muchas gracias.



LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Casal.

Para finalizar la fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sra. Presidenta.

Trae el Grupo Parlamentario Podemos a este Parlamento una iniciativa tipo que ya ha presentado en otros Parlamentos Regionales y en concreto el texto de la enmienda es exactamente copiado de otras iniciativas que ha presentado en otros Parlamentos, por ejemplo el asturiano.

La PNL tiene dos partes. En primer lugar, el apoyo judicial al Sr. Hervé Falciani. Y por otro lado, la lucha contra el fraude.

Con respecto a la primera de las cuestiones sobre la extradición del Sr. Falciani, yo comparto su interés por este ciudadano que obviamente a través de su intervención como informático de uno de los principales bancos del mundo pues ha conseguido destapar en este caso una gran cantidad de personas que habían defraudado, teniendo en cuenta que en Suiza. A diferencia de España, pues hay un derecho de secreto bancario que no tenemos en otros países de la Unión Europea, pero me suscita alguna cuestiones esto que ustedes plantean.

La primera de las cuestiones es que no sé si es el foro adecuado para realizar esta petición. Tiene ustedes representación en el Congreso de los Diputados, si no recuerdo mal también el Parlamento Europeo donde son algunas de las cuestiones que ustedes piden, las podemos pedir pero tendrían más lógica hacerlo desde otro sitio, y en este sentido bueno, pues esta iniciativa en este Parlamento puede caer bien pero desde luego quizá esta un poco alejada de los objetivos que ustedes persiguen.

En segundo lugar, hay una de las cuestiones que tampoco creo entender, entiendo cuales son las competencias del Parlamento de Cantabria en cuanto a la labor que desempeñamos los Diputados, pero desde luego creo que ninguna de nuestras competencias este la posibilidad en algunos casos de denegar o no la extradición de un ciudadano, sino que esas competencias están bajo otras competencias que no son las nuestras en este caso del Poder Judicial.

Aunque por mi parte pueda mostrar el interés y el apoyo a la labor realizada por este ciudadano que como digo es un informático de un importante banco de inversión a nivel chino, por cierto, a nivel nacional, pues desde luego no sé si dentro de las competencias que nosotros tenemos entraría a meterse en este caso a lo que dictamine o no la Audiencia Nacional entendiendo que hay una separación de poderes, y en este sentido leyendo la enmienda que han presentado si algunas de las cuestiones quizá no hubiesen sido tan explícitas probablemente pues creo que serian más ajustada.

La segunda de las cuestiones que ustedes plantean es la lucha contra el fraude y una de las cosas que a mí me ha llamado poderosamente la atención. He leído alguna de las medidas que ustedes plantean que son de carácter genérico, no he leído ninguna con respecto al Gobierno de Cantabria, me ha llamado poderosamente la atención que debatiéndose una iniciativa en un Parlamento regional no se pida mejorar la lucha contra el fraude dentro, bueno, de la actividad que en este caso, recaudatoria tiene el Gobierno de Cantabria, cosa que me ha parecido sorprendente.

Con respecto a la lucha contar el fraude, desde luego es una de las principales herramientas que tienen cualquier Gobierno y desde luego así se desarrollan.

Una de las cuestiones fundamentales de los últimos tiempos en algo de lo que usted acaba de plantear que sobre todo es el dictaminar el de encontrar si el fraude fiscal se encuentra dentro de nuestras, fuera de nuestras fronteras ha sido una ley precisamente impulsada por el Partido Popular; la Ley 7/2012 de mitificación de la normativa tributaria y presupuestaria y la adecuación precisamente de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Aquí se contienen algunas de las cuestiones de las que usted ha planteado y que le preocupan y que probablemente se puedan mejorar, como puede ser: la limitación del pago efectivo a una determinada cantidad, mayor garantía para el cobro de las deudas tributarias, la obligación de informar sobre las cuentas en el extranjero; obligación que no existía, que el Sr. Portavoz del partido Socialista que ellos lo hacían todo. Bueno, esta obligación en concreto de informar sobre las cuentas en el extranjero es una obligación relativamente reciente. Las sanciones más duras a la inspección. O por ejemplo algunas cuestiones como la regularización extraordinaria de las rentas ocultas sobre los bienes activos aforados, que en este caso deben tributar con un gravamen del 10 por ciento. Otra de las cuestiones, que es la reforma del código penal, en este caso para delitos de carácter tributario.

En este sentido hace unos días hemos tenido la ocasión de conocer los resultados de lo que la lucha contra el fraude, generado en este caso por la Agencia Española Tributaria. Y en el cual, bueno, decía el Sr. Portavoz de Partido



Socialista: que en el Partido Popular éramos de “laissez faire laissez passer”. Es una frase que los economistas conocemos muy bien, y sobre todo algunos que son de carácter más liberal.

Pero bueno, a mí más que responderle a sus afirmaciones, le voy a enseñar o le voy a mostrar el cuadro de recaudación, en lo que se denominan: las actuaciones de lucha contra el fraude. Éste es el cuadro que acaba de publicar al Agencia Tributaria con los resultados de lucha contra el fraude.

El último año de gobierno socialista, si no recuerdo mal, por todas las actuaciones por estos conceptos, la recaudación fue de 10.043 millones de euros. Este año con toda *laissez faire laissez passer* del año pasado se recaudaron 14.792 millones de euros, casi un 50 por ciento más que en el año 2010 con esos controles tan exhaustivos que dice usted que llevaban a cabo.

Bien. Para terminar como digo, honorable actuación del Sr. Hervé Falciani; no sé si este Parlamento es el más indicado para ejercer esas garantías que usted nos está pidiendo en este caso que votemos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Mazas.

Intervención de D.^a Verónica Ordóñez, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Decía el Sr. Carrancio –creo que ha sido– en su intervención: que en nuestra iniciativa solicitábamos entrar en algo en lo que no hay que entrar, porque decía la Justicia es igual para todos y es un poder independiente.

Claro, pregúntenselo ustedes al Sr. Rodrigo Rato o al Sr. Urdangarín, y ya verás como le dicen ellos que, bueno, que la Justicia es igual para todos ¿no?; para Falciani, o para cualquiera de nosotras, o para Rato o Urdangarín.

Y fíjense, además, fíjense si entramos ahí de lleno en la lucha contra el fraude fiscal ¿no? y contra el dinero que a estas alturas nuestros tribunales todavía no saben quienes es ese M. Rajoy que cobraba sobresueldos en B.

Este tipo de consideraciones hacen importantes que en un caso como el del Sr. Falciani; que podría ser el de muchos de nosotros, pero en este caso concreto es el suyo y por eso su nombre aparece de manera explícita en esta iniciativa; defendamos, o por lo menos tomemos posiciones políticas, que no jurídicas, obviamente nosotros nos tenemos capacidad por suerte de injerencia dentro del Poder Judicial; el Gobierno es otra cosa, los Diputados y Diputadas de esta Cámara no. Pero entiendan que es importante y es fundamental que mostremos apoyo político a una persona que ha hecho un servicio tan importante a este país.

Y fíjense, fíjense si los políticos y políticas podemos pronunciar sobre actuaciones de la Justicia, pronunciar políticamente desde nuestras opiniones políticas, que sin más ni más lo ha hecho el Ministro de Justicia Catalá respecto a otra sentencia. Le están lloviendo piedras por las consideraciones que ha hecho, por parte de ambos lados. Pero fíjense si es posible que los Gobiernos y los Parlamentos se pronuncien sobre cuestiones jurídicas.

En este caso, más que hablar de una sentencia jurídica, lo que estamos diciendo Señorías es que este Parlamento que representa al pueblo de Cantabria pide, muestra su apoyo a una persona que nos ha ayudado tanto y tanto en la lucha contra el fraude. Y que hubiera ayudado más, mucho más, Señorías, de no ser por esa amnistía fiscal bochornosa del Partido Popular.

Porque, Señorías, obviamente podríamos haber metido dentro de esta iniciativa, que ya lo hemos hecho en otros momentos cuando hemos hablado de corrupción y de fraude fiscal medidas para el Gobierno de Cantabria. Por supuesto que estamos de acuerdo en que el Gobierno de Cantabria tiene que tomarse mucho más en serio cuestiones relativas al fraude fiscal. Pero lo cierto es que la mayor parte del fraude, no se investiga y no se recauda el dinero por la nula implicación del Gobierno del Estado en buscar a esos defraudadores que en muchos casos son del Partido del Gobierno, o de empresas que se benefician de manera reiterada de los contratos públicos, del dinero de todos y de todas a través de licitaciones.

En cuanto a por qué Cantabria tiene que hacer esto, Señorías. Bueno, pues por dos cuestiones muy importantes. La primera de ellas, porque nosotras como pueblo, nosotras, Cantabria, las cántabras y los cántabros como pueblo estamos a favor de la lucha contra el fraude. Y es algo que hay que reiterar desde esta tribuna y desde el Boletín del Parlamento todas las veces que haga falta.

Y en una segunda instancia, porque había una de las fortunas más grandes de esta tierra dentro de la lista Falciani. Obviamente, si uno de los grandes defraudadores son miembros de la familia Botín, entiendo que Cantabria también



tendrá que decir algo cuando son nuestros vecinos y vecinas; no lo son de hecho, pero sí que lo son de amor ¿no? y de derecho por lo menos por parte de algunos y de algunas; que nos pronunciemos al respecto.

Y que también le digamos a la familia Botín que eso de llevarse el dinero a otros paraísos fiscales para no tener que pagar impuestos en este país está muy mal.

Esos dos motivos yo creo que son suficientes como para que se apoye esta iniciativa y se apruebe. Pero bueno, igual Montoro no les deja.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señorías, votamos la proposición no de ley N.º 279.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor veinte, abstenciones doce.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada con veinte votos a favor y doce abstenciones.